

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO
DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS PARA LA ANUALIDAD 2023**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

ANUNCIO

COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Con fecha 26 de julio de 2023 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Villa de Vallecas del ejercicio 2023, según lo dispuesto en el artículo 19 de la misma, la siguiente **Propuesta de Resolución Provisional**:

1º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de las bases de la convocatoria de Fomento del asociacionismo del Distrito de Villa de Vallecas, y una vez atendida las solicitudes para la modalidad de proyectos que cumplen con los requisitos administrativos y técnicos, la Comisión de Valoración aprueba expresamente que el remanente de cualquiera de las modalidades de subvención pase a integrar el importe total a conceder en la otra modalidad, según se contempla en el artículo 15.2 y en 16.5 de las Bases de las Subvenciones, así como que en el caso de liberación de crédito una vez publicada la Resolución Provisional, porque alguna entidad no aceptara la subvención o renunciara a la misma, se pueda conceder subvención a la siguiente entidad suplente de la misma modalidad o de la otra modalidad en caso de no existir entidades suplentes en esa modalidad.

La Comisión de Valoración acuerda con objeto de agotar totalmente el crédito inicial de las dos modalidades de subvención de fomento del Asociacionismo en Villa de Vallecas para 2.023, lo siguiente:

- Transferir el remanente de 344,30 euros de la modalidad de proyectos, a la modalidad de gastos de mantenimiento de sede y otros espacios, cuyo remanente era de 1.744,00 euros, de modo que el importe total a distribuir en esta modalidad de gastos de mantenimiento de sede y otros espacios sea de 2.088,30 euros.
- Aprobar la siguiente distribución de crédito para ambas modalidades en la siguiente forma:
 - o Modalidad de Proyectos: 44.655,70 euros. (45.000€ – 344.30 €)
 - o Modalidad de Mantenimiento de sede social y otros espacios: 15.344,30€ euros (15.000 + 344,30 €).
- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN JUVENIL SAN EULOGIO, una subvención por la totalidad del crédito sobrante de 2.088,30 euros para gastos de mantenimiento de sede y otros espacios, de conformidad con el artículo 15.2.c) de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo en Villa de Vallecas 2.023, debiendo comprometerse a justificar la totalidad de la subvención solicitada.

2º. De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19 de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2023 del Distrito de Villa de Vallecas y a la vista del informe por la Comisión de Valoración de fecha 25 de julio de 2023 el órgano instructor que suscribe, formula **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** según la siguiente:

Información de Firmantes del Documento





➤ RELACIÓN DE ENTIDADES PARA LAS QUE SE PROPONE LA **CONCESIÓN** DE SUBVENCIONES **MODALIDAD PROYECTOS**

	Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Puntuación Total	Subvención €
1	AMPA CEIP CIUDAD DE VALENCIA	FIESTA SOLIDARIA AROUND THE WORLD	100	2.500,00 €
2	ESCUELA DE PERSONAS ADULTAS	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LA ESCUELA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA	98	2.500,00 €
3	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA COLMENA CIUDAD RESIDENCIAL	TRABAJANDO LLEGAMOS MÁS LEJOS	98	800,00 €
4	ASOCIACIÓN JUVENIL SAN EULOGIO	PROYECTO CONVIVE 8.0	98	2.500,00 €
5	AMPA CEIP EL QUIJOTE	EL TALENTO DEL AMPA CEIP ELQUIJOTE HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO "En igualdad más disfruto y aprendo"	98	2.500,00 €
6	ASOCIACIÓN PAU DEL ENSANCHE DE VALLECAS	FIESTAS POPULARES DEL ENSANCHE DE VALLECAS	98	2.500,00 €
7	AMPA DEL ALUMNADO DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO DE SANTA EUGENIA	CUÍDATE PARA SUMAR	96	2.500,00 €
8	SANICLOWN	SANICLOWN SONRÍE A VALLECAS	96	2.500,00 €
9	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES ASEM MADRID	RESPIRO FAMILIAR EN ASEM MADRID	96	2.500,00 €
10	CLUB JUVENTUD VALLEKAS	TRANSVERSO 2023	96	2.500,00 €
11	AMPA LOYOLA DE PALACIO	EI HUERTO DE LOYOLA, UN PROYECTO EDUCATIVO DE ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL	95	2.500,00 €
12	BUKANEROS DEL ROL, ASOC. JUEGOS Y MESA VALLECAS	VIII VILLA ROL- JORNADAS DE OCIO LÚDICO Y ALTERNATIVO	94	2.500,00 €
13	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CIUDAD VILLA DE VALLECAS F.S.	TOLERANCIA Y PARTICIPACIÓN 2023	94	2.500,00 €
14	AVANCEMOS NUEVO RUMBO	ENCONTRÁNDONOS, SOLUCIONES DESDE LO COLECTIVO	94	2.500,00 €
15	ASOCIACIÓN FAMILIAS Y ALUMNOS CEIP MARIA DE VILLOTA	ESTABLECIENDO VÍNCULOS EN EL CEIP DE MARÍA DE VILLOTA	93	1.835,70 €
16	AMPA FRANCISCO FATOU	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA FOMENTO DE LA IGUALDAD	87	2.500,00 €
17	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA DITIRAMBO	HAKUNA MATATA - VIVE Y DEJA VIVIR - (BU) CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (montaje teatral y talleres	87	2.500,00 €
18	MOVING MUSIC	SOMOS SOLIDARIOS 2023	85	2.020,00 €
19	CDE EL QUIJOTE	APOSTANDO DE NUEVO POR L@S QUIJOTES DEPORTIV@S	79	2.500,00 €



1C957U5BPCP159M8

Información de Firmantes del Documento



- RELACIÓN DE ENTIDADES QUE **NO HAN ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA** EXIGIDA DE 40 PUNTOS PARA LA OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE **PROYECTO**

	Entidad solicitante	Puntuación Total
1	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KIME III	38

- RELACIÓN DE ENTIDADES PARA LA QUE SE PROPONE LA **CONCESIÓN** DE SUBVENCIONES EN LA **MODALIDAD GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SEDE SOCIAL**

	Entidad solicitante	Puntuación Total	Subvención
1	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNION DE LA U.V.A DE VALLECAS	100	1.300,00 €
2	AMPA CEIP CIUDAD DE VALENCIA	100	456,00 €
3	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA COLMENA CIUDAD RESIDENCIAL	98	1.900,00 €
4	ASOCIACIÓN PAU DEL ENSANCHE DE VALLECAS	98	2.400,00 €
5	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CIUDAD VILLA DE VALLECAS F.S.	96	2.400,00 €
6	CLUB JUVENTUD VALLEKAS	96	2.400,00 €
7	SANICLOWN	96	2.400,00 €
8	ASOCIACIÓN JUVENIL SAN EULOGIO	91	2.088,30 €

- RELACIÓN DE ENTIDADES **SUPLENTE**S AL HABER OBTENIDO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA DE 40 PUNTOS Y HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO PARA LA OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE **GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS**

	Entidad solicitante	Puntuación Total
1	AVANCEMOS NUEVO RUMBO	72
2	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MADRID VILLA DE VALLECAS	64
3	MOVING MUSIC	62

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Convocatoria, podrán formular alegaciones en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Madrid, a 26 de julio de 2023.
La Coordinadora del Distrito de Villa de Vallecas. María del Mar Angulo Pérez.

Información de Firmantes del Documento

MARÍA DEL MAR ANGULO PEREZ - COORDINADORA DISTRITO VILLA DE VALLECAS
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/07/2023 14:24:08
CSV : 1C957U5BPCP159M8

